



Resolución Directoral Regional

Nº 18 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 ENE 2017

VISTO:

El Expediente No.0137-2017 sobre pago de Pensión presentado por Ex – servidor Sr. COHAILA SILES, VITALIANO LEONEL, pensionista de esta Dirección Regional Agricultura Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Regional No. 165-2016-DRA.T. de fecha 10/05/2016, se procedió a la suspensión de pensión nivelable al Ex – Servidor de esta Dirección Regional Agricultura Tacna, por haber reingresado a prestar servicios en la Municipalidad Provincial de Tarata;

Que, conforme al Memorando No. 02-OSQY/PMPAPTRT/GDEAGA/MPT de fecha 28/12/2016, la Municipalidad Provincial de Tarata, comunica al servidor ponga su cargo a disposición al 30/12/2016;

Que, considerando el documento que antecede el mencionado servidor ha dejado de prestar servicios como personal activo, en tal sentido es menester expedir el acto administrativo que restituya la pensión que venía percibiendo conforme a la Resolución Directoral No. 84-93-DISRAG-.T. a cargo del Estado;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Ley No. 28411, Ley No. 30281 y Resolución Ejecutiva Regional No.788-2015-G.R/V.G.R.TACNA , con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional No. 165-2016-DRA-T de fecha 10 de Mayo de 2016, la que resuelve declarar la suspensión de la pensión nivelable de Cesantía del Ex – Servidor de esta Dirección Regional Agricultura Tacna;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Restituir la Pensión Nivelable de Cesantía al Ex – Servidor Sr. COHAILA SILES, VITALIANO LEONEL, conforme se le venía otorgando, según a la Resolución Directoral No. 84-93-DISRAG-.T de fecha 26 de Abril de 1993 en todos sus extremos, a partir del 01 de Enero del 2017;

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Asignación Específica 5-22-11-11 pensiones, del Presupuesto Analítico correspondiente a la Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna del presupuesto del Sector Público ejercicio en vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ZMRR/Jhm.
C.C.

- Tramite Doc.
- Oficina Planificación
- Personal
- Planillas
- Archivo

 **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR